



LA PLATA, 1 de junio de 2016

VISTO la Disposición Conjunta N° 05/16, de la Dirección Provincial de Gestión Educativa y de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Disposición Conjunta, se convocó a Pruebas de Selección para la cobertura con carácter transitorio de cargos de Inspectores de Enseñanza, dependientes de la Dirección de Inspección General para la supervisión de servicios educativos del nivel Primario de Gestión Estatal y de Gestión Privada;

Que por razones de reorganización territorial y teniendo en cuenta el estado actual en que se encuentra el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Inspector de Enseñanza Titulares de la Dirección Provincial de Educación Primaria, resulta pertinente, modificar el párrafo décimo de los considerandos de la Disposición Conjunta N°5/16, y en sentido concordante el Artículo 3° por el cual se consignó la caducidad del listado 2015;

Que corresponde dejar sin efecto la caducidad del listado 2015 y aplicar la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes meritutados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición de los mismos;

Que corresponde rectificar el Artículo 3° de la Disposición Conjunta N°05/16;

Que en razón de lo expuesto se hace necesario modificar el Anexo 1 “Cronograma de Acciones”;

Que por error involuntario en el Anexo 2 “Comisiones Evaluadoras”, en la Comisión I se consignó a la señora Quiroga Sandra como Asesor Docente de la Dirección Provincial de Educación Primaria, correspondiendo Directora Operativa de la Dirección Provincial de Educación Primaria motivo por el cual deviene necesario rectificar la parte pertinente del citado Anexo;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

Y

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 3° de la Disposición N°05/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: Aplicar la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto, en todas sus consideraciones.

ARTÍCULO 2°. Rectificar el Anexo N°1 – Cronograma de Acciones de la Disposición N° 05/16 de la Dirección Provincial de Gestión Educativa y de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada que como Anexo Único forma parte integrante de la presente disposición.



ARTÍCULO 3°. Rectificar la parte pertinente del Anexo 2 “Comisiones Evaluadoras”, el que quedará redactado de la siguiente forma: Comisión Evaluadora I, **QUIROGA Sandra**, Directora Operativa de la Dirección Provincial de Educación Primaria.

ARTÍCULO 4°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Provincial de Gestión Educativa. Comunicar a la Subsecretaria de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Provincial de Educación Primaria, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN CONJUNTA Nº 7

Hay dos firmas y dos sellos que dicen Prof. Nora L. Pinedo, Directora. Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada. Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia de Bs.As. y Prof. Roberto Angrisani, Director. Dirección Pcial de Gestión Educativa.DGCyE Pcia de Bs.As



ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
13/06/16 al 17/06/16 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
21/06/16 al 23/06/16 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
24/06/16 al 30/06/16 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
01/07/16 al 05/07/16 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
06/07/16 al 07/07/16 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
Entre el 11/07/16 y el 15/07/16	Inicio de Pruebas de Selección